

tenia mucha entrada y satisfaccion en la casa del Sr. conde de Torrecuellar, en que servia otro cochero del mismo nombre; y donde se recogian y abrigaban él y alguno de sus compañeros: que otro de los reos se llamaba José, cuyo apellido ignoraba, y era conocido por el Frances, de oficio mediero, de estado casado en Zaragoza con una hija de un N. Escolan, fabricante de medias en dicha ciudad: que haria como año y medio que el dicho José habia venido del presidio de Oran, adonde se le destinó por diez años por riñas con su muger, segun le parecía haber oido; y que en esta corte habia trabajado á su oficio en casa de un fabricante de medias que vivia al fin de la calle de Leganitos; &c.: que otro compañero de los anteriores se llamaba Antonio Rochapea, y era natural de Pamplona, en donde tenia un hijo de diez á doce años, de estado viudo y su oficio ir de propio á viages: que habia unos dos ó tres años que habia venido del presidio de Oran, adonde no sabia, si se le destinó por haberle aprehendido unas telas de contrabando: que habia entrado con frecuencia en la posada de la herradura calle de la Montera; donde era bien conocido, como tambien en la taberna de Juan Calcerada; calle angosta de san Bernardo, &c. y se recogia en casa de una paisana suya que vivia en la calle de los Gitanos: que al otro compañero solo le conocia el declarante por el Andaluz, era de oficio cochero, y habia servido como tal á unos caballeros oficiales junto á la parroquia de san Ildefonso, de cuya casa salió desacomodado hacia un mes y segun tenia entendido, habia venido á esta corte huyendo de la ciudad de Curragena, por haber querido sacar con otros un almacen de géneros: que el quinto y ultimo compañero era un mozo llamado Pedro; natural de Asturias, que sirviendo de lacayo en la misma casa en que el Andaluz estaba de cochero, se desacomodaron los dos en un dia, y que el Pedro, segun habia oido de otros nestigos, habia entrado á servir de lacayo en la calle ancha de san Bernardo á un

Consejero, cuyo nombre y casa ignoraba: que el motivo de saber que los expresados cinco sujetos habian cometido el robo y muertes de la hosteria, era el siguiente: Estando el testigo el Domingo siete del corriente entre siete y ocho de la noche en la taberna de Juan Calcerada, en donde habia entrado á echar un trago, entraron tambien Diego la Fuente, José el Frances, Antonio Rochapea y el Andaluz, é instaron al declarante á que bebiese; pero por haber ya tomado una copa de vino, respondió que no queria beber mas. Entónces le dijeron que esperase á que ellos bebiesen, y habiendolo hecho salieron todos juntos á la calle, y dijo Diego la Fuente al testigo: Trebol, véadame, ueste la mula. Trebol le respondió, no puedo que la he vendido. ¿Para qué la quieres? El Diego respondió, para ir á Pamplona, y el declarante replicó: ¿no has querido ir á Pamplona cuando tenias proporcion de ganar ocho reales y ahora quieres hacerlo? Dijo el Diego, pues me irá á Zaragoza. No puedes hacerlo, le contradijo el declarante, que estás desterrado. En esta conversacion advirtió el testigo que el Diego y sus compañeros estaban suspensos y pensativos, con cuyo motivo les dijo: hombres ¿qué habeis hecho? ¿teneis alguna cosa que os dé cuidado? Y diciendo el Diego que nada tenia, volvió á decirles: hablad claro y decid lo que hay, Entónces dijo Antonio Rochapea, á Trebol se le pueden decir, aunque sean muertes de hombres, y en seguida declaró el Diego que los cuatro con Pedro el Asturiano habian sido los que en la noche anterior habian hecho lo de la hosteria; y volviéndose al Andaluz añadió: este lo ha hecho todo, porque se puso á dap como en una albarda. Todo fue menester, replicó el Andaluz, y nos vimos tan apurados que nos dejamos las capas Diego y yo. El Andaluz continuó diciendo: Rochapea y Pedro que se quedaron guardando la puerta, fueron los primeros que escaparon; y si se hubieran sabido mantener, no habria ocurrido cosa tan grave como la de las heridas y muertes, de las cuales aun ellos parecia no

se hallaban muy instruidos, porque preguntaron al declarante que habia oído decir, á lo cual les respondió que dos ó tres muertes, segun le habian contado aquella mañana. Insistiendo Diego la Fuente en que se quería ir de Madrid, manifestó pensaba marcharse á Pamplona, y el Andalúz dijo que le acompañaría; y José el Francés dió á entender quería regresar á Zaragoza, con lo que se acabó la conversacion, y el testigo se retiró á su casa, que la tenia allí inmediata, al mismo tiempo que se fueron los otros por la calle angosta de san Bernardo hacia la de los Peligros. Que desde entónces no habia visto mas que á Rochapea dos veces en un mismo día, que creía fuese el lunes siguiente, en cuya ocasion le dijo iba de propio á Toledo á llevar una carta; pero que no habia vuelto á verle aunque lo habia solicitado, por tener con él cierto asunto pendiente sobre cobro de maravedises; que á Diego el cochero del señor conde de Torrecuellar que albergaba á Lafuente y al Andalúz, habia oído decir que se despedieron de él unos seis ú ocho días ántes para Guadalajara, y seguir desde allí á Pamplona, aunque el declarante no sabia si esto sería cierto, ó si habrian querido engañarle: que dicho Diego el cochero habia confiado tambien al testigo que Lafuente quiso encomendarle la guarda de un cofre donde tenia su ropa y algunas alhajas, y que no habiendo querido hacerlo, le parecia lo habian llevado hacia la calle de la Palma: que Diego La fuente tenia la mayor satisfacion y confianza en una taberna llamada de la Navarra al fin de la calle de Fuencarral á mano izquierda entrando por la Red de san Luis: que las capas que Diego Lafuente y el Andalúz se dejaron en el lance, eran, la del primero, de barragan de color obscuro con forro de bayeta encarnada, y la del segundo de paño de color acyuntado bastante traída: que las señas de ellos son, &c. (se omiten las señas de los cinco) que presumia el declarante supiese Diego el cochero del señor conde de Torrecuellar, haber sido los cinco sujetos expresados los que cometie-

ron el delito, por la amistad que tenia con Diego Lafuente y el andalúz, y por la confianza que aquel hacia del cochero queriendo dejarle encargado su cofre, aunque esto solo era presuncion, porque nada habia hablado al testigo sobre el suceso de la hostería; y que tambien hacia memoria que cuando tuvo la conversacion el domingo en la noche con Diego Lafuente y sus compañeros, les dijo el declarante: pues por hay dicen que el sugeto que se encontró muerto iba con vosotros; y respondió el Diego, no hemos sido sino los cinco; y á todos los conocia el testigo, por haber estado juntos en las tabernas de la Navarra y de Calcerrada, y ser amigos los tres del Diego Lafuente y José el Francés, á quienes conoció el testigo en Zaragoza, habiendo tenido tambien aquí trato con Rochapea, uno de ellos.

138 Tambien se recibió declaracion á Lorenzo Buil, bodegonero en esta corte; pero este se refirió en todo á lo que le habia dicho José Trebol, fuera de dar acerca de Antonio Rochapea, de los reos el único que conocia, muchas señas y noticias, y entre ellas la de que dos personas le habian encontrado en el camino yendo hacia Burgos, como el mismo Antonio les habia dicho.

139 Recibidas estas declaraciones proveyó el señor D. Benito Puente un auto mandando continuar la sumaria y diligencias, y despachar las correspondientes requisitorias al regente del Consejo de Navarra, al gobernador de la Sala del Crimen de la Real audiencia de Aragon, al alcalde mayor de Burgos, al corregidor de Guadalajara, y á los de Guipuzcoa y Bilbao.

*Diligencia de haberse despachado las requisitorias.*

140 En la villa de Madrid, y dicho dia diez y ocho, yo el escribano, en cumplimiento de lo mandado en el auto anterior, extendí las requisitorias que previene, y ademas otras dos por órden de S. S. para el diputado ge-

neral de Alava que reside en Victoria , y para el señor alcalde mayor mas antiguo de la ciudad de Cádiz , todas las cuales autorizadas en forma quedaron en poder de S. S. para su remision. Lo pongo por diligencia que firmé y de que doy fe. ( *En seguida hay otra diligencia de haberse buscado los reos y no haber parecido , y asimismo la siguiente*

*Nota.*

141 De las diligencias extrajudiciales y reservadas que de orden de S. S. ha practicado el alcalde del barrio de san Ildefonso D. Pedro Petriz , resulta que en la casa de los caballeros oficiales de Reales guardias de infanteria española que viven en la calle del tinte , han servido de criados de librea dos mozos , el uno llamado Pedro , conocido por el andalúz , de oficio cochero , y el otro Joaquín de lacayo , cuyas señas personales convienen con las que se hallan en autos. Tambien resulta que el Pedro pasó á servir de cochero en casa de la señora vi reina de Lima , que vive en la calle de Valverde , aunque se dudaba , si permanecia ó no en ella ; y que el Joaquín sirve de lacayo en casa del señor marques de Donadio , que habita en el cuarto principal de una casa nueva de la corredera de san Pablo , y que José el francés , otro de los reos , habia salido para Zaragoza. Todas estas noticias con expresion de los sujetos que iban en compañía del francés , del carruagero que los llevaba , y de la posada adonde iban á parar , se incluyeron en la carta auxiliaria que el ilustrisimo señor gobernador interino del Consejo escribió al gobernador de la Sala del crimen de Aragon D. Arias Antonio Mon , remitiéndole el despacho requisitorio. Madrid veinte de Octubre de mil setecientos ochenta y siete.

*Auto.*

142 Respecto de que por orden de su ilustrísima el señor conde de Campomanes , gobernador interino del Consejo , con fecha de ayer se ha servido , conformándose con lo que le propuso S. S. mandar pasen estas diligencias al señor D. Jacinto Virto , &c. como juez que previno el conocimiento de la causa á que se refieren ; remítanse con el oficio correspondiente , advirtiéndole haber prevenido su ilustrísima que se le pasen , segun vayan llegando , las requisitorias expedidas con las diligencias practicadas en su virtud. El señor alcalde D. Benito , &c. lo mandó y rubricó en Madrid á veintiuno de Octubre de mil ochocientos y siete.

*Oficio.*

143 Muy señor mío : á consecuencia de una orden que con fecha de ayer veinte me comunicó el ilustrisimo señor conde de Campomanes , gobernador interino del Consejo , en que conformándose su ilustrísima con lo que le habia propuesto , manda remitir á V. S. las diligencias adjuntas como juez que previno el conocimiento de la causa á que se refiere ; se las remito en efecto en una pieza compuesta de diez y seis fojas. Al mismo tiempo le advierto que me previene el señor gobernador en su orden , pase á V. S. segun fueren llegando las requisitorias expedidas y diligencias practicadas á su continuacion; Sirvase V. S. avisarme el recibo de todo , interin ruego á Dios guarde su vida muchos años. Madrid veintiuno de Octubre de mil setecientos ochenta y siete. = Benito Puente. = Señor D. Jacinto Virto.

144 Volvamos ahora á continuar las diligencias de la sumaria y pieza principal que llegaron hasta el núm. 136 inclusive.

*Diligencia.*

145 En la villa de Madrid á veinte de Octubre de mil setecientos ochenta y siete, yo el escribano, continuando las diligencias prevenidas en las providencias anteriores, asistido de los ministros, &c. y siendo la una y cuarto de dicho dia al tiempo de atravesar por la calle de la Puebla vieja á la del Pez por la fachada del colegio de san Antonio, vimos que por la Corredera de san Pablo venia un hombre con capote de librea, que segun su estatura y señas se parecia al que fue por la escolieta á la calle del Carmen, á quien buscábamos; y habiéndole seguido vimos tambien que entró en una casa nueva de la misma calle á la subida de la plazuela de san Ildefonso, donde vivió el señor Mariño. Habiendo preguntado á un mozo aguador quienes eran los vecinos de dicha casa, respondió que eran varios sugetos de forma, y entre ellos el señor conde de Donadio, diputado de los reinos, por cuya razon para no arriesgar la diligencia dispuse que el ministro Torijano pasase á dar cuenta á S. S. de lo ocurrido, y habiendo vuelto dadas ya las dos de la tarde diciendo que no habia vuelto á su casa S. S., determiné yo el escribano pasar á ella para darle cuenta de todo. A las tres de la tarde se restituyó S. S. á su morada, y enterándose del pasage me insinuó que éste se conformaba en todo con la noticia que acababa de dárselo reservadamente, á cuya consecuencia me mandó citara para su posada y para el toque de oraciones á los ministros de la ronda, y que los dos puestos de espías, continuasen observando la gente que saliera de la casa de dicho señor conde, al mismo tiempo que yo lo hiciese en las accesorias, por dudarse si tenia ó no salida á la calle del Barco, y que en el caso de salir el expresado hombre le asegurásemos y condujésemos á la cárcel con la mayor reserva, mudándole el traje, y participándole inmediatamente para providenciar lo que conviniese. Firmaron dichos ministros y S. S. rubricó. Doy fe.

*Otra diligencia.*

146 Doy fe de que en cumplimiento de lo prevenido por S. S. en la diligencia antecedente permaneci con los dos ministros citados á la vista de la casa del señor conde de Donadio toda esta tarde, y no vimos salir de ella al hombre de las expresadas señas, por lo que al toque de oraciones dejé de espia á la espalda de dicha casa otro ministro que me envió S. S. y pasé á su posada para cumplir lo que tenia ordenado. Firmo con dichos ministros en Madrid á veinte de Octubre de mil setecientos ochenta y siete.

*Otra diligencia.*

147 Doy fe de que en esta misma noche del propio dia siendo las siete y media de ella, acompañado de mi el escribano y de varios ministros de su ronda, salió S. S. de su posada, y estando en la calle dió orden para que se dividieran en dos cuadrillas, y esperase la una con el mayor sigilo en un portal junto al monasterio de san Basilio calle de Valverde, y la otra en otro por la espalda de dicho monasterio calle del Barco, en cuyos sitios habian de esperar hasta nueva orden. Despues pasó S. S. llevándome en su compañía á reconocer la disposicion de las casas de la excelentísima señora vireina que fue de Lima, y del referido señor conde, para poner la gente necesaria con el disimulo posible, á fin de que tuviese buen éxito la diligencia, y en efecto, despues de haber observado lo conveniente, señaló los sitios en que debian colocarse los ministros, reconoció los demas y se quedó tambien de observacion en la calle del Barco. Así permanecimos hasta cerca de las diez de la noche sin haberse visto entrar ni salir en dichas dos casas á ninguno de los dos hombres de las señas que se buscaban, y hallandose S. S. en un pasadizo muy oculto que hay en el portal del señor conde de Do-

naño, salió de lo interior un hombre con capote de librea, al cual se detuvo, y sin embargo de haber dicho el Pedro Lopez, á quien se llevaba á prevención, que no era el que habia visto ir por la escofiera á la calle del Carmen, mandó S. S. que pues decia haber servido de lacayo en dicha casa, aunque en la actualidad estaba segun su dicho en la del señor D. Pedro Vivero, se le retirase á otro portal para examinarlo y evitar diese alguna noticia de la diligencia. Examinado dijo que dicho señor conde tenia una hija delgadita de cuerpo y un ama de llaves llamada Doña Maria; ( que fue lo que oyó y depuso la escofiera de la calle del Carmen, cuando le llevaron la escofiera ) como tambien que aunque no conocia muy bien al lacayo, creia se llamaba Joaquín, y que habria unos ocho dias que le habian recibido. Ademas S. S. le hizo varias preguntas para averiguar, si estaba en la casa y la hora en que se retiraba su amo. Con estas noticias mandó que en el pasadizo del señor conde estuviesen ocultos dos ministros, y otros dos en el portal de enfrente, por si venia dicho lacayo en el coche de su amo para asegurarle; y á efecto de tomar las providencias convenientes respecto al cochero de quien se dijo á S. S. servia en casa de dicha excelentisima señora yreina, hizo llamar al alcalde de aquel barrio, que al parecer tenia ya noticia de los agresores que se buscaban, y dijo á S. S. que no se cansase en buscar á dicho cochero en la mencionada casa, porque ya no servia en ella. En vista de esto habiéndole dicho S. S. que bien podia retirarse, se volvió al portal, por si venia el lacayo, y siendo las once y media de la noche se retiró solo el hijo de dicho señor conde, por lo que me mandó S. S. pasar á dicho portal para asegurar al que bajase á cerrar la puerta de la calle, y pasada una media hora salió un hombre de uno de los cuartos principales con una luz en la mano, capote y sombrero, que habiendo apagado el farol bajó al portal y al tiempo de cerrar la puerta le aseguramos. Al momento vino del portal de enfrente S. S.

quien preguntó á dicho hombre como se llamaba. El respondió primero que José Rodriguez, y despues dijo que su verdadero nombre y apellido era el de Joaquin Moran, y que servia de lacayo al señor conde de Donadio. Pedro Lopez, que llegó á reconocerle, dijo á S. S. que era el mismo que habia visto entrar en la escofeteria, y uno de los hombres que, segun habia dicho en su declaracion, anduvieron en la tarde del dia seis por, las inmediaciones de la hosteria, y que llevaba capa azul, sin que en ello le quedase duda alguna: en cuya atencion mandó S. S. se le condujese con toda seguridad á la Real cárcel de esta villa, y que yo subiese á comunicarlo al señor marques de Donadio, á entregarle un picaporte y una llave que se le encontraron, y á darle recado para que se me entregasen todas las ropas que tuviera el dicho Joaquin, todo lo cual obedeci. Firmé esta diligencia y S. S. la rubricó.  
Doy fe.

*Diligencia de entrega de ropas.*

148 Incontinenti uno de los criados mayores del señor conde de Donadio me entregó una capa de paño blanca, una camisa vieja, un par de medias azules, una chupa de paño muy vieja y un sombrero negro sin galon, todo lo cual pasé á la Real cárcel de esta villa y lo entregué al alcaide de ella.

*Diligencia de conduccion á la Real cárcel.*

149 Inmediatamente el señor juez habiendo mandado soltar al hombre detenido que dijo llamarse José Mendez, y estar sirviendo de lacayo al señor D. Pedro Rivero, hizo que con su asistencia y la mia condujeran los ministros el hombre preso á la Real cárcel de esta villa, en la que libre de inmunidad sagrada fue entregado á su alcaide D. Juan de Huerta, quien sentó la correspondiente partida, &c.

*Reconocimiento en la cárcel de la persona de Joaquín Moran.*

150 Sin dilación á presencia de S. S. y de mí el escribano se reconoció á Joaquín Moran, y solo se le encontraron un reloj de plata viejo con cadena de acero, veintinueve reales y diez y seis maravedis en plata y calderilla, una sortija ordinaria de plata con un corazon, y la palabra ay en el dedo anular de la mano derecha, y un pedazo de sobreescrito que dice: á Francisco Mendez Argolellas, guarde Dios muchos años.= Vallé: todo lo cual de orden de S. S. recogí yo el escribano, &c.

*Auto.*

151 Principiese á recibir su declaración al hombre preso haciéndole las preguntas que S. S. tenga por convenientes. El señor D. &c.

*Declaración del hombre preso.*

152 Al punto el señor Juez hizo comparecer ante sí al hombre preso por esta causa, de quien S. S. ante mí el escribano recibió juramento, &c. y habiendo ofrecido decir verdad, á las preguntas que se le hicieron, respondió lo siguiente.

*Preguntado:* Como se llama, de donde es natural, y qué estado, edad y ocupacion tiene: respondió, que se llamaba Joaquín Moran, que era natural del lugar de Nieres, concejo de Tineo en Asturias, y de estado soltero, y que servía de lacayo hacia tres semanas en la casa del conde de Donadio.

*Preguntado:* Donde se recogía estando desacomodado y en compañía de quien: respondió, que en la cuadra del señor conde de Torrecuellar en compañía de su cochero llamado Diego.

*Preguntado:* Qué otros hombres se recogían en la misma cuadra: respondió, que tambien se recogían en ella algunas veces un tal Diego de Lafuente de oficio cochero, y otro conocido por Pedro el andaluz del mismo oficio.

En este estado mandó S. S. se cesase en esta declaración para proseguirla despues. (Se concluye como las demás declaraciones completas.)

*Auto.*

153 Procédase inmediatamente á la prision de Diego, cochero del señor conde de Torrecuellar, y de cualquiera otra persona que se halle en su cuadra y compañía. El señor, &c.

*Diligencia de prision.*

154 Doy fe de que siendo la una de la noche de veintuno de dicho mes y año, el señor juez de esta causa, asistido de mí el escribano y de varios de sus ministros hizo llamar al alcalde de barrio don Vicente Zalle para que asistiera á S. S. y preguntándole donde estaba la cuadra del señor conde de Torrecuellar, nos dirigí á la calle de santa Maria del Arco, y casas llamadas del Patriarca, donde, por estar su puerta cerrada, se llamó por una reja de un cuarto bajo y requirió al inquilino que la abriese. Habiéndolo hecho entró inmediatamente S. S. en la expresada cuadra, en la que se hallaban dos hombres acostados, y hechos levantar y vestir dijeron, el uno que se llamaba Diego Lopez, y era cochero del señor conde de Torrecuellar, y el otro que se llamaba Diego Guerra y estaba desacomodado, por lo que S. S. hizo se asegurase á ámbos, y habiendo reconocido la cuadra se encontró en el arcon de la cebada un sombrero blanco que recogí de orden de S. S. pero aunque se registraron otras piezas no se halló á ninguna otra persona, &c.

*Entrega de la llave de la cuadra.*

155 En seguida el señor juez hizo cerrar la cuadra con llave, y entregó esta al expresado alcalde de barrio don Vicente Zalle, con encargo de que la entregase por la mañana al señor conde de Torrecuellar, con el recado de atencion correspondiente, comunicándole la prision de su cochero, interin le pasaba S. S. el competente oficio, &c. (*Omitese la diligencia de conduccion á la cárcel de los dos presos.*)

*Auto.*

156 Recibase su declaracion á los hombres presos por esta causa ante S. S. y el escribano del crimen y diligencias de ella, haciéndoles las preguntas conducentes; y mediante que Joaquin Moran no ha dicho cual es su verdadera edad, sin embargo de que en su aspecto muestra tener mas de veinticinco años, para evitar toda nulidad, hágasele saber que en el acto de la notificacion nombre curador que le defienda en esta causa con apercibimiento de que no haciéndolo se nombrará de oficio. El señor, &c. (*En cumplimiento de lo mandado en este auto respecto á Joaquin Moran se practicaron iguales diligencias á las que se hallan en los números 113, 114, 115 y 116.*)

*Declaracion de Joaquin Moran.*

157 En la villa de Madrid y su Real cárcel á veintiano de Octubre de mil setecientos ochenta y siete el señor, &c. hizo comparecer ante sí á uno de los hombres presos por esta causa, de quien á presencia de su curador Isidro Aller, y ante mí el escribano recibió juramento, &c. y habiendo ofrecido decir verdad, á las preguntas que se le hicieron, retirado su curador, respondió lo siguiente.

*Preguntado:* Si era cierto se llamaba Joaquin Moran,

era natural del lugar de Nieres, Concejo de Tineo en Asturias y de estado soltero, servía de lacayo al señor conde de Donadio, hacia tres semanas, é ignoraba qué edad tenia: respondió, era cierto cuanto contenia la pregunta.

*Preguntado:* Quien le prendió, en qué día, hora y sitio, y si sabia, ó presumia la causa de su prision: respondió, habia sido preso por S. S. &c. y conducido libre de sagrado á esta Real cárcel, y que ignoraba la causa de su prision.

*Preguntado:* Donde estuvo el sábado seis del corriente, con quien se acompañó, y qué hizo en aquel día y noche: respondió, que no tenia presente lo que hizo, ni con quien se acompañó dicho sábado, pero que un sábado haria unos quince dias, estuvo en la cuadra donde se recogia, que era la del señor conde de Torrecuellar, á quien habia servido año y medio, y habiendo encontrado al anocheecer á un cochero llamado Diego, cuyo apellido ignoraba, fueron á beber á una taberna.

*Preguntado:* A qué taberna fueron, quiénes estaban en ella, en qué se entretuvieron, con quien se juntaron y á qué hora salieron: respondió, que fueron á la segunda taberna de la calle angosta de san Bernardo, entrando por la red de san Luis, en donde estaban cuatro conocidos suyos, de los cuales uno se llamaba Pedro, de oficio cochero y era conocido por el andaluz, otro Antonio, vestido de calesero, otro José con capa azul de paño, y otro que no conocia, y según el habla era andaluz y conocido del Pedro, algo blanco, alto, con chupa encarnada y chaleco blanco; como tambien otro hombre alto, moreno, con capa azul de paño nueva, chupa de sarga y de color á su parecer verde obscuro ó como de aceituna, de los cuales no sabia los nombres y apellidos, y si que este último era conocido del José: que habiendo cenado, no se acordaba qué, se puso el conocido de José á hacer unos juguetes de manos con unos bocados de pan y unos sombreros: que el José y el Pedro el andaluz pagaron la

cena, y luego que dieron las nueve, salieron todos juntos de la taberna, y el declarante y el Diego bajaron al estanquillo de la puerta del Sol, en donde tomaron seis cuartos de tabaco de hoja, habiéndose quedado hablando los otros cinco hombres en la calle á la puerta de la taberna.

*Preguntado:* Adonde fueron el declarante y el Diego luego que tomaron el tabaco: respondió, que se subieron por la mano izquierda de la calle de la Montera, y que al llegar junto á san Luis le dijo el Diego fuera á cenar con él, lo cual repugnó el declarante diciendo no tenia ganas, y que le diese el cigarro que llevaba encendido: que el Diego le replicó con una amenaza insultándole para que fuese con él, diciendo que adonde iban sus conocidos que le estaban esperando, debian ir todos, dando al declarante un rempujon: que á vista de esto dijo iria por acompañarle, pero que no queria tomar nada; y que en efecto fueron á una hostería inmediata á la portería del convento del Carmen calzado en la plazuela de este nombre adonde entraron.

*Preguntado:* En qué pieza de la hostería entraron á cenar, quienes estaban en ella, y qué ocurrió allí aquella noche: respondió, que luego que entraron en la hostería el declarante y el Diego, fueron á una pieza inmediata á la cocina, y al pasar por la puerta de otra pieza vió estaban en ella Pedro el andaluz, Antonio el calesero, el José y el desconocido, sin poder decir si habia mas: que habiéndose sentado pidió el Diego pan, vino, y un plato de guisado, del cual á instancia del Diego tomó el declarante una tajada que no pudo acabar de comer, por no tener gana, y la arrojó: que despues vió que el hostero ó un criado cerró la puerta de la hostería, y que á corto rato salieron el Pedro y el desconocido de la pieza en donde estaban, pasaron á la cocina y agarraron al hostero amenazándole cada uno con un arma como cuchillo: que al instante se levantó el Diego de la mesa, y entrando

en la cocina, no sabía si con arma ó sin ella, se incorporó con el Pedro y el otro: que viendo esto el declarante se levantó tambien para irse de la hostería, y yendo delante de él un muchacho de ella, ántes de llegar á la puerta fue detras de los dos el José y les dijo, que adonde iban, pues al que se moviera, le habia de partir el corazon; y agarrando á cada uno de su mano los metió en el cuarto primero conforme se entra á mano izquierda, diciendo al declarante que cuidase del muchacho sin dejarle salir: que habiéndolos dejado el José salió el declarante de dicho cuarto para irse de la hostería, y estaba á la sazón detras de la puerta de la calle Antonio el calesero con un palo grueso por una punta, por lo que el declarante suspendió llegarse hasta la misma puerta: que entónces sintió llamar á ella y que hablaban, aunque no pudo entender lo que decian: que habiendo entrado unos hombres cuyo número y quienes eran ignoraba, porque no llegaba á la puerta la luz de la cocina, volvió otra vez á acercarse á la puerta y la vió cerrada, no sabía si por los que entraron, ó por Antonio el calesero: que desde este sitio vió que Pedro el andaluz venia desde la cocina hácia la puerta trayendo en la mano un cuchillo ó nabaja, con que dió diferentes golpes ó puñaladas, sin saber el declarante á quién ni como por el motivo expresado de la falta de luz, y por haberse amontonado todos los compañeros y tambien los otros hombres que entraron en la hostería, en cuyo acto solo oyó quejarse sin poder decir quién era: y que inmediatamente abrieron la puerta de la hostería sin saber quién lo hiciese, y salieron de ella todos de tropel, tirando unos por unas calles y otros por otras de aquellas inmediaciones, aunque no podia dar razon de por donde se fue cada uno, advirtiendo solamente que delante del declarante iba uno que corria mas que él, y le pareció ser el Antonio: todo lo cual era lo unico que podia declarar.

*Preguntado:* Por qué calle echó el declarante y si iba



solo: respondió: que no sabia el nombre de la callejuela por donde echó, y solo podia decir que era angosta, y que salia á la calle de Jacometrenzo, en la cual se desapareció el hombre que le habia parecido el Antonio.

*Preguntado:* Si en dicha callejuela encontró á alguna persona, ó en alguna calle desde la hosteria á aquella: respondió, que ni desde la hosteria á la callejuela ni en esta encontró á ninguna persona; pero que en ella como á su comedio advirtió iba detras de él un hombre quejándose, al cual no sintió habiendo salido á la calle de Jacometrenzo.

*Preguntado:* Donde se recogió aquella noche y en compañía de quién: respondió, que en la cuadra del señor conde de Torrecuellar, calle de santa María del Arco, con su cochero Diego Lopez, adonde se fue desde la hosteria por dicha callejuela, la calle de Jacometrenzo y otras.

*Preguntado:* Si vió que en la hosteria robasen aquella noche al hosterero un reloj, las hebillas de charreteras, dinero, ó alguna otra cosa, y quien lo hizo; como tambien si sabia el paradero de ellas, ó si lo habia oido decir: respondió, que nada vió, ni sabia de cuanto se le preguntaba.

*Preguntado:* Si en dicha hosteria habia entrado algun otro dia, en compañía de quién y á qué efecto: respondió, que pocos dias antes al mediódia habia estado en ella comiendo con Pedro el andaluz.

*Preguntado:* Cuanto tiempo hacia que trataba al Diego y á los demás: respondió, que conocia al Diego habia tiempo, y que no habia conocido á los otros mas que de juntarse con el Diego é ir á beber juntos á algunas tabernas.

*Preguntado:* En qué tabernas se juntaban á beber y qué conversaciones tenian: respondió, que ninguna conversacion tuvieron mas que las regulares, y que solian ir á beber, unas veces á la taberna de una llamada la Navarra, ca-

lle de Fuencarral, &c. otras á la primera de la de Hortaleza entrando por la red de S. Luis, y otras á la mencionada de la calle angosta de S. Bernardo.

*Preguntado:* Si sabia dónde se hallaban el Diego, Pedro el andaluz, Antonio el caletero, el José y los demás de quienes habia dado las señas: respondió, que ignoraba su paradero, y que solo habia oido decir se iban á Pamplona, en la taberna de la calle angosta la misma tarde que entró en ella con el Diego.

*Preguntado:* Adonde fueron en dicha noche el Diego y los demás: respondió, que no lo sabia, por no haber vuelto á verlos desde la salida de la hosteria.

*Preguntado:* Si estuvo en la tarde del dia seis con el Diego y sus compañeros, en cuales sitios y de qué hablaron: respondió, que toda aquella tarde estuvo en la cuadra del conde de Torrecuellar con el Dieguillo Lopez; y habiendo salido de ella, y bajando por la red de S. Luis encontró al Diego, Pedro, José y el desconocido, que estaban parados.

*Preguntado:* Si llevaba capa la dicha tarde del seis del corriente, de qué era, y de qué color: respondió, que llevaba una capa suya de paño azul, con embozo de felpa negra.

*Preguntado:* Donde tenia la tal capa: respondió, que teniéndola en la cuadra el siguiente dia domingo, y habiendo salido á hacer una diligencia, quando volvió, se halló sin ella, por lo que preguntando por la capa al Diego Lopez, le dijo que Perico el andaluz habia entrado y se la habia llevado, diciendo que iba á una diligencia y volvía pronto.

*Preguntado:* De quién era la capa blanca de paño recogida en la casa de su amo: respondió, que como estaba sin capa, fue á que le prestase una un tal Tomás, cochero que sirve con libre azul en la calle de las Carretas mas arriba de los correos y le dió dicha capa.

*Preguntado:* De quienes y con qué motivo tenia el so-

breeserito que se le halló en uno de los bolsillos al tiempo de su prision : respondió, que le había cogido de encima de una mesa en la casa de su amo actual , y que le parecía era del lacayo que había salido para entrar él.

*Preguntado* : En que otras ocasiones ha estado preso, en qué cárceles , por qué motivo , y bajo de cuales penas había sido suelto : respondió , que además de esta vez solo había estado preso en el Vivac , por tratar con una muger y había salido aprecibido.

En este estado mandó S. S. cesar en esta declaracion para continuarla , &c.

*Declaracion de otro hombre preso.*

158. *Preguntado* : (Se omite la cabeza que es como la de la declaracion anterior) : Como se llamaba , de donde era natural y vecino , y qué estado, oficio y edad tenia : respondió, que se llamaba Diego Lopez, y que era natural del lugar de las Quadrillas de Hambres , Concejo de Cangas de Tineo, de edad á su parecer de veinticinco años cumplidos, de estado soltero y de oficio cochero, y que servia al señor conde de Torrecuellar.

*Preguntado* : Quién le prendió, &c. respondió, que había sido preso por, &c. estando durmiendo en la cuadra de su amo con Diego Guerra su primo , á quien , por hallarse desacomodado , recogia , sin que su amo lo supiese , porque no lo queria , y que ignoraba la causa de su prision. (Se omiten varias preguntas).

*Preguntado* : De quien era el sombrero blanco que se le halló la noche de su prision : respondió , que era de uno llamado Pedro y por mote el andaluz , á quien hacia un mes conocia , y se lo dejó en la cuadra el dia que se desacomodó á fines del mes pasado.

*Preguntado* : Qué sugeros ha recogido para dormir en la cuadra de su amo , con qué motivo , y quienes se recogieron en ella la noche del dia seis del corriente : respondió,

que en la cuadra había recogido al Pedro , á Diego de La-fuente , al Joaquin cuyo apellido ignoraba , y á otros dos hombres que llevó el Diego , de los cuales uno (expresa varias señas de ellos) quedándose ámbos en el pajar , y los otros en la cuadra con el declarante : que el Diego le pidió por favor , los dejara dormir allí aquella noche , y aunque lo rehusó , consintió en ello por haberle hecho muchas instancias : que siempre hablaban de contrabandos , sin que les oyese cosa alguna en particular : que á principios de este mes una noche , de cuyo dia no hacia fija memoria , estando solo el declarante en su cuadra , y siendo como las diez y media llamó á la puerta el Diego , á quien abrió habiéndole conocido en la voz , y entró con el Pedro , y se pusieron á hablar sobre que en una taberna habian tenido una riña con una ronda , por haberles quitado un contrabando sin decir cual : que le parecia haber dicho esto el Pedro , y que el Diego le replicó ,  *vamos á dormir , que eso no se habla aquí* , por lo que callaron y se fueron á acostar en el pajar : que por la mañana salieron á las seis y media el Pedro y el Diego , diciendo al declarante , si queria ir á echar el aguardiente , lo cual no quiso hacer por estar malo : que al instante volvieron con uno que parecia francés , alto y blanco , con capote blanco , chupa y calzon del mismo color , á quien nunca habia visto hasta entónces ; y que el Diego dijo al declarante : Dieguillo , voy á pretender una conveniencia que me ha buscado el señor , (señalando al francés) y me dan diez reales en el sitio y seis en Madrid ; con lo cual se despidió del deponente y se fueron todos tres , sin que despues los haya visto mas.

*Preguntado* : Si en la noche referida llevaban capas el Pedro y el Diego : respondió que no , pues dijeron que las habian perdido en la riña , cuando les quitaron el contrabando.

*Preguntado* : Si les vió dicha noche algunas armas como cuchillo , nabaja ú otras : respondió negativamente.

*Preguntado* : Si les vió reloj , &c. y si les oyó alguna conversacion : respondió negativamente.

*Preguntado*: Si en dicha noche fue Joaquín Moran con el Diego y el Pedro á recogerse en la cuadra, qué capa llevaba y qué conversacion tuvo con él: respondió, que el Joaquín habia ido como un cuarto de hora antes que los otros con su capa azul de paño sin galon y embozo de terciopelo, y le dijo, no recogiese los hombres que iban allí, porque parecia que tenían mal modo de vivir, y replicándole que el Diego le parecia hombre de bien, aseguró que no lo era.

*Preguntado*: Si Joaquín Moran se acompañaba con el Diego: respondió, que algunas veces.

*Preguntado*: Donde estaba la capa de Joaquín Moran: respondió, que la mañana en que se despidieron el Diego y el Pedro, estando el Joaquín con el declarante, al salir ellos tomó el Pedro la capa del Joaquín, y aunque este le dijo la dejase, se la llevó diciéndole que al instante volvía, lo cual aun no habia hecho.

*Preguntado*: Donde se recogió Joaquín Moran desde la noche del día seis hasta que se acomodó: respondió, que habia dormido con el declarante.

*Preguntado*: Si oyó á Joaquín Moran alguna conversacion sobre algun delito que hubiese cometido en compañía de Pedro y del Diego: respondió, que por ser muy reservado el Joaquín no le oyó cosa alguna ni antes ni despues de haberse ido los mencionados.

*Preguntado*: Si ha entrado á beber en algunas tabernas con el Diego, el Joaquín y el Pedro: respondió, que en la taberna de la Navarra calle de Fuencarral, y en la del tío Antonio en dicha calle mas arriba de los Agonizantes habia bebido con los tres varias veces, y que en la del tío Antonio cambió una capa de paño azul vieja sin embozos con el Diego por otra de duroy que este le dió y quinientos reales mas.

*Preguntado*: Si ha bebido algunas veces con los referidos en alguna taberna junto á la red de san Luis: respondió, que sí, á fines del mes pasado en la segunda taberna de

la calle angosta de san Bernardo, como se entra por la red de san Luis.

*Preguntado*: Si alguna vez oyó á los mencionados alguna conversacion en que pudiese advertir su modo de vivir: respondió, que nunca entendió de lo que hablaban, porque lo hacian reservándose del declarante y aun del Joaquín, á quien jamas oyó conversacion sóspchosa.

*Preguntado*: Si habia servido el Joaquín al señor conde de Torrecuellar, y por qué se habia salido de la casa: respondió, que habiéndole servido como un año le echaron, segun tenia entendido, por una doncella.

*Preguntado*: Qué otras personas mas de las referidas se recogian en la cuadra del declarante: respondió, que solo su primo Diego Guerra, el cual estaba con sarna, se habia recogido en aquella tres ó cuatro noches, por hallarse desacomodado. (Se han omitido varias preguntas y sus respuestas, por no conducir á los méritos de la causa y no dilatarse).

En este estado habiendo dicho que ninguna otra vez habia sido preso ni procesado, mandó S. S. se cesase, &c.

#### Diligencia.

159<sup>o</sup> Doy fe de que el alcaide de la Real cárcel de esta villá ha dado aviso de haber caído enfermo Diego Guerra, &c.

#### Auto.

160<sup>o</sup> Póngase en la enfermeria de la cárcel á Diego Guerra, y requiérase al alcaide de aviso al médico y cirujano de ella para que le asistan: como tambien á S. S. luego que se halle bueno, ó haya alguna novedad: continúense las diligencias en busca de los reos que faltan, y mediante haberse noticiado á S. S. que en la calle de los Giranos vive la labandera de Antonio Rochaepa, y en la de Hortaleza la de Diego Lafuente, practiquense las necesarias á fin de recoger cualesquiera ropas que tengan de los referidos, for-

mándose inventario en pieza separada: púese oficio al señor conde de Torrecuellar para que permita recoger el cofre de Diego Lopez y conducirlo á la Real cárcel de esta villa, y hágase igual inventario de lo que se halle en él. El señor, &c. á veintidos de Octubre de mil setecientos ochenta y siete.

161 En seguida de este auto se ponen el requerimiento al alcaide de la cárcel, y al médico y cirujano de ella, una diligencia de haberse pasado á la calle de los Gitanos y casa de Martina Paternal, labandera de Antonio Rochapea, á la que se citó para declarar ante el juez: otra diligencia de haber estado en la calle de Hortaleza y cuarto de Bernabela de la Peña, labandera, quien tenia algunas ropas de Joaquin Moran que se recogieron, y ningunas de Diego Lafuente ni demas reos, y fue igualmente citada: una nota de haberse pasado el oficio al señor conde de Torrecuellar: las declaraciones de las referidas mugeres que nada dicen que merezca referirse; una declaracion del cochero que prestó la capa á Joaquin Moran con quien contestó; y un auto para que compareciese ante el juez Agustina Chamorro, hija de la guisandera de la taberna de Juan Gomez Calcerrada, á efecto de recibirle su declaracion.

162 La Agustina depuso, que con el motivo de estar su madre Josefa Grao de guisandera en la taberna, &c. habia concurrido á ella, y conocia de vista á tres hombres que iban á beber, el uno (*expresa varias señas*) que la tabernera le conocia bien, puesto que les fiaba vino y les metia en la última pieza del interior: que un dia á fines de Setiembre de este año entró en la misma taberna, donde estaban bebiendo los tres, una avellanera llamada María, casada con un chispero que vivia en la calle de san Anton, y les dió un cuartillo de nueces echándola á la buena barba: que habiendo ella salido dijo uno de los tres que era una zorra, y que habia echado la buena barba, porque tenia amistad con el del sombrero de galon; y que este, que fue quien llamó á la avellanera, se llamaba Joaquin, segun oyó nombrarle.

lab noising ab mianqilib al y oiohe odob esui la ohamil  
 ansestami obb sban noim Auto. b in de reimp y mianqior  
 no avio van allunq sb avonash y: oot mianqest sup sb in

163 Hágase comparecer ante S. S. á la muger llamada Maria la avellanera para recibirla su declaracion; y pónganse por detenidos en la Real cárcel de esta villa á Josefa Grao, y á Juan Gomez Calcerrada y su muger Maria Gallego en calidad de festigos de apremio. El señor, &c. á veintinueve de Octubre de mil setecientos ochenta y siete.

164 En virtud de este auto declaró la avellanera, quien refirió el hecho diciendo que no conocia, ni habia visto nunca á los expresados tres hombres, y fueron presos su madre y los taberneros: Despues mandó el juez en treinta y uno de Octubre que se hiciese careo entre la avellanera y la Agustina Chamorro, del cual nada resultó; y en dos de Noviembre que se recibiesen sus declaraciones á la guisandera y los taberneros, quienes confesaron haber faltado á la verdad en sus deposiciones anteriores ocultando ó omitiendo varios hechos, los cuales refirieron, y nosotros pasamos en silencio, por no ser ya de importancia, aunque sabidos en tiempo hubieran conducido para la mas pronta averiguacion de los reos. Pero con motivo de haber dicho el tabernero que le parecia, conocia á dichos hombres un francés cochero tronquista del excmo. señor duque de Uceda que no estuvo en su taberna la noche de las desgracias, se proveyó el siguiente

Auto.

165 Púese oficio al excmo. señor duque de Uceda, á fin de que entregue al escribano de diligencias y á los ministros de mi ronda que le acompañen, á su cochero francés que le sirve de tronquista, el cual pongase por detenido en la Real cárcel de esta villa, y hecho, ante mi y dicho escribano recibase su declaracion haciéndole las preguntas conducentes.

166 A continuacion de este auto se puso nota de haber

firmado el juez dicho oficio y la diligencia de prision del tronquista, quien en su declaracion nada dijo interesante, ni de que resultase reo; y despues de aquella hay otra diligencia de rueda de presos, segun la cual habiéndose puesto entre varios de estos á Francisco Españete, cocheró francés y tronquista del excmo. señor duque de Uceda; dijo Joaquin Moran que le conocia de vista, pero que no se habia hallado en nada, ni le habia visto acompañarse con los demas que habia mencionado. *Auto.* p. obnscab edca le oridax  
 167 Mediante lo que resulta de la declaracion y diligencia anteriores, póngase en libertad libremente á Francisco Españete, y para que conste al excmo. señor duque de Uceda que no se halla indiciado, ni ha sido preso por delito alguno, el escribano de diligencias se lo comunique así á S. E. precediendo el correspondiente recado de atencion. El señor, &c. á tres de Noviembre de mil setecientos ochenta y siete. *(Siguen dos diligencias, una de soltura y otra de haber ido el escribano á la casa del excmo. señor duque de Uceda en cumplimiento de lo mandado.)*

168 Bajo caucion juratoria de presentarse en esta Real cárcel, siempre que S. S. ú otro qualquier juez que le suceda y conozca de esta causa se lo mande, póngase en libertad á Josefa Grao, Juan Gomez Calcebrada y Maria Gallego, condenados cada uno de estos dos en diez ducados de multa para gastos de esta causa, y apercibidos los tres que en lo sucesivo no falten á la verdad en las declaraciones judiciales, porque de lo contrario se les tratará con mas rigor; y pagada que sea la multa, sirva este auto de mandamiento de soltura. El señor, &c. á cuatro de Noviembre de mil setecientos ochenta y siete. *(Sigue una diligencia res-*

*pectiva á los tres detenidos como la del número 108; y el requerimiento al alcaide).*

*Diligencia.*  
 Septiembre á tres de Noviembre de mil setecientos ochenta y siete.

169 Doy fe de que en este día compareció ante el señor don Jacinto Visto, juez de esta causa, don Juan de Huerta, alcaide de la Real cárcel de esta villa, y dijo hallarse ya enteramente restablecido Diego Guerra. Madrid siete de Noviembre de mil setecientos ochenta y siete.

170 En vista de este restablecimiento se mandó recibir su declaracion á Pedro Guerra, como se hizo, y no habiendo resultado contra él otra cosa sino que estaba desacomodado, se provexó y puso en ejecucion el siguiente auto.

171 Póngase en libertad libremente á Diego Guerra, apercibido se aplique á trabajo ó destino fijo, porque de lo contrario se le destinará como vago al servicio de las armas, y sirva este auto de mandamiento de soltura. El señor don, &c. lo mandó á ocho de Noviembre de mil setecientos ochenta y siete.

*Auto.* p. obnscab edca le oridax  
 Septiembre á tres de Noviembre de mil setecientos ochenta y siete.

172 En la villa de Madrid á diez de Noviembre de mil setecientos ochenta y siete el señor don, &c. ante mí el escribano, dijo: que el señor don Luis Melgarejo, alcaide de Casa y Corte le habia remitido cierta causa formada sobre el robo de un reloj y unos pañuelos, hecho en la calle de Hortaleza la noche del día veinticinco de Setiembre próximo, con motivo de haberse caído á uno de los ladrones un zapato con su hevilla, y hallado otra hevilla semejante en la cuadra del señor conde de Torrecuellar la madrugada que fue preso en ella Diego Lopez,

y en esta atencion mandó S. S. que ante sí se recibiese á esta la correspondiente declaracion sobre lo que resultaba de dicha causa, &c.

*Declaracion de Diego Lopez.*

173 *Preguntado* : Donde estuvo la noche del dia veinticuero de Setiembre último : respondió , que en la cuadra de su amo , como acostumbra hacerlo todas las noches, sin haber salido de ella.

*Preguntado* : Si supo ó tuvo noticia de que en la referida noche habian robado un reloj cuatro hombres en la calle de san Juan junto á la de Hortaleza , y de que echando á correr aquellos por esta los siguieron los hombres que estaban con el dueño del reloj sin haberlos podido alcanzar , habiéndose caído á los ladrones un zapato y unos pañuelos : respondió , que nada habia sabido ni oído de lo que se le preguntaba.

*Preguntado* : Si sabia que en alguno de los pesebres de su cuadra hubiese alguna hevilla grande de estaño : respondió , que lo ignoraba.

*Preguntado* : Si habia usado de algun pañuelo blanco, ó blanco con pintas encarnadas : respondió que nunca habia usado de semejantes pañuelos.

Entonces de orden de S. S. se le manifestaron las hevillas , zapato y los dos pañuelos aprehendidos , y dijo que ni eran suyos , ni sabia de quien fuesen.

En este estado mandó S. S. cesase , &c.

*Diligencia.* El señor juez de esta causa haciendo la visita de encerrados , le dijo Diego Lopez que queria decir lo cierto sobre la hevilla , porque se le habia preguntado , y en esta atencion mandó S. S. se le condujese á la sala de visitas , para evacuar este particular.

Madrid diez y nueve de Diciembre de mil setecientos ochenta y siete.

175 Diego Lopez en su declaracion dijo : que saliendo la mañana de un dia que no tenia presente por el mes de Setiembre á beber aguardiente se halló una hevilla en la calle de Hortaleza junto á las cuatro esquinas , y habiéndola recogido se la llevó á su cuadra y la echó en un pesebre , por lo que habiéndole manifestado la que se recogió en el pesebre de dicha cuadra , dijo era la misma que se habia encontrado , &c.

*Auto.*

176 Mediante haberse detenido el curso de esta causa hasta la llegada de Antonio Iduarte alias Rochapea , y José Masin , presos en las cárceles de las ciudades de Burgos y Zaragoza , y acabar de llegar el primero , formese rueda de presos en que se ponga á este , para que le reconozcan Joaquin Moran , Pedro Lopez , Agustin Chambunet , Manuel Gonzalez , Francisco Zaurin , Simon Iglesias y Diego Lopez , poniendo diligencia de todo ; y hecho ante S. S. y el escribano de estas diligencias , recíbase su declaracion á dicho Rochapea haciéndole las preguntas conducentes. El señor don Jacinto , &c. á cuatro de Febrero de mil setecientos ochenta y ocho.

*Rueda de presos.*

177 Estando en la Real cárcel de esta villa y antesala de visitas á cuatro de Octubre de mil setecientos ochenta y ocho , el señor don , &c. ante mí el escribano recibí separadamente juramento , &c. de ( los mencionados en el auto ) y habiendo ofrecido decir verdad , se formó , sin que ellos lo viesen , rueda con varios presos , poniendo entre ellos á Antonio Iduarte , alias Rochapea , y hallándose así se mandó que cada uno de los referidos entrase sucesivamente en dicha antesala , y que conociendo alguno de los hombres nombrados en sus declaraciones le tomasen de la mano y

sacasen de entre los demas; pero habiendo entrado y retirado cada uno separadamente dijeron todos que no conocian á ninguna de las personas que se les habian mostrado. (Concluye como toda declaracion).

*Declaracion de Antonio Iduarte alias Rochapea.*

178. Preguntado: Como se llamaba; y de donde era natural y vecino, y qué estado, edad y ocupacion tenia: respondió, que se llamaba Antonio Iduarte alias Rochapea, que era natural de Zaragoza; barrio de Rochapea, y de edad de cuarenta y siete años: que residia en esta corte, y tenia su cuarto en la costanilla de los Capuchinos de la paciencia, que su estado era el de viudo de Martina de Urdariz, y su ejercicio el de andarin de caminos.

Preguntado: Quien le prendió, y en qué dia, hora y sitio: respondió, que fue preso en la ciudad de Burgos por el alguacil mayor de ella el sábado veinte de Octubre del año próximo pasado á las cuatro y media de la tarde, estando en la puerta de la posada llamada de Gamero, y que habiéndole conducido á la cárcel de dicha ciudad le tomó el alcalde mayor de esta una declaracion, que leida de orden de S. S. por mi el escribano, dijo ser la misma, y que solo tenia que enmendar que al decir la edad se equivocó en ella, pues era la expresada de cuarenta y siete años, y que su hijo Domingo no estaba en compañía de su abuela, como habia dicho, sino en la casa de huérfanos de Pamplona, &c. y que habiendo permanecido en la cárcel de Burgos desde el dicho dia de su prision fue entregado en ella á un ministro de esta villa, quien en compañía de dos soldados de á caballo le condujo á esta Real cárcel, adonde llegó el dia tres del corriente, &c.

Preguntado: Quien le dio las cartas en esta corte para el ilustrisimo señor Arzobispo de Burgos, segun habia dicho en esta ciudad, y á quien las entregó: respondió, que no habia llevado tales cartas, y que por no hacer sospechosa su deten-

cion en Burgos, habia dicho en esta ciudad haber llevado cartas para el señor Arzobispo.

Preguntado: Con qué motivo habia ido á Burgos: respondió, que de paso ó de camino para Pamplona con el fin de traer á esta villa al expresado su hijo.

Preguntado: Si sabia ó presumia la causa de su prision: respondió, presumia fuera el lance ocurrido en la hosteria del Carmen calzado de esta corte.

Preguntado: Cual fue este lance, y en qué dia, hora y con cuales sujetos sucedió: respondió, que hacia memoria de que el sábado seis de Octubre vispera de nuestra Señora del Rosario estuvo todo el dia en la posada de los Navarros calle de la Montera y en la taberna de Juan Calcerrada alias el pelao en la calle angosta de san Bernardo, por ser los dos sitios adonde asistia con frecuencia: que cuando entró en la taberna estaban en ella Domingo Aragues el Capuchino, José Virto y el sastre Manuel el Royo, que era de Corellay y unos cocheros sentados, entre los cuales habia haciendo unos juegos de manos un frances mozo alto, cuyo nombre y apellido ignoraba, y de cuyas ropas no se acordaba, á excepcion de que tenia capa negra, el cual solia ir á la misma taberna y se acompañaba con José el mediero, que tambien era frances: que habiéndose levantado cinco hombres que eran tres cocheros, un lacayo y dicho José, dijeron al declarante que fuera á cenar con ellos, y les respondió no tenia ganas, aunque habiéndole instado dijo que iria: que habiéndose quedado un rato en la taberna el declarante con el Royo, Capuchino y Aragues fue despues á la hosteria y encontró en la misma esquina de san Luis á José el mediero que iba á buscarle, y le dijo, *camine usted*, á lo cual respondió, *ya voy*: que habiéndose puesto á orinar el declarante en la esquina del cimiterio, donde habia unos maderos, entró entonces en la hosteria el dicho José, á tiempo que ya estaban dentro los tres cocheros y el lacayo, y despues entró el declarante habiendo hallado y dejado la puerta entornada: que oyendo un ruido como de quimera pasó hacia dentro

hasta la primera pieza de mano derecha, y oyó decia á su entender el amo de la hostería, *por Dios no me maten ustedes*, y qué otros decian, *calte usted*: que entonces pensando si reñian con el hostenero por haber sido cara la cena, ó por algun otro motivo, se volvió atras, y al tiempo de llegar á la puerta y de abrirla le agarraron dos ó tres hombres, de los cuales uno le pareció ser soldado, cerrando ellos aquella con el cerrojo le dijeron entrara dentro: que advirtió que conociendo sin duda los cocheros, el lacayo y el José que habia gente en la puerta, se vinieron todos de montón hácia ella diciendo *fuera de ay*: que á este tiempo abrió el cerrojo y se marchó por la calle de la salud sin advertir hubiesen salido otros tras de él, yéndose, por estar algo enfermo á su casa, en donde para acostarse tuvo que encenderle una luz una vecina, conocida por la pescadora: que habiéndose levantado por la mañana antes de las seis, como era domingo, se fue á misa al Cármen calzado, y después á una aguardentería de la calle de la Montería en frente de la posada de los Navarros, donde dijo un hombre que en la noche anterior habian muerto á otro en la calle del Cármen; y que bajando la misma mañana por la platería cerca de las once, oyó á las gentes, sin conocer á nadie, que habia un hombre muerto en la puerta de la cárcel, y discutiendo, si acaso los cinco habrian hecho la muerte, se volvió á la posada de los Navarros.

*Preguntado*: Si vió que alguno llevase algun arma, así de los que entraron en la hostería, como del dueño ó criados de ella, ó quien hirió á quien: respondió, que á nadie vió con armas, ni que ninguno hiriese á otro.

*Preguntado*: Si después que vió entrar en la hostería á José el mediero volvió á verle en la misma noche y en donde: respondió, que después de la entrada de aquel en la hostería no le habia vuelto á ver.

*Preguntado*: Si advirtió que llevase cuchillo en la mano alguno de los cinco que se fueron hácia la puerta: respondió, negativamente segun lo que ya habia dicho.

*Preguntado*: Qué otras palabras ó acciones oyó ó vió en la hostería mas de lo que habia dicho: respondió, que nada mas habia visto ni oido.

*Preguntado*: Qué expresiones ó conversacion oyó á los dichos cinco hombres en la taberna de Calcerada sobre ir á la hostería para robar al hostenero, y en qué concepto los tenia: respondió, que ni antes ni después de haber descendido en ir á la cena les oyó expresion alguna acerca de ir á robar al hostenero, y que no les tenia en el concepto de ladrones sino en el de contrabandistas.

*Preguntado*: Cuales eran los nombres, apellidos y señas de los cinco hombres: respondió, que no los conocia por sus nombres y apellidos, y solo sabia que uno de los cocheros estaba casado en Zaragoza; que otro estaba recién venido y era alto; moreno, &c. (*da algunas señas de éste y de los demas*).

En este estado mandó S. S. se cesase en esta declaracion para continuarla siempre que conviniese, &c.

*Prosigue la declaracion de Antonio Iduarte.*

179 En la villa de Madrid y su Real cárcel á seis de Febrero de mil setecientos ochenta y ocho para proseguir la declaracion anterior, el señor don Jacinto Virto, juez de esta casa, hizo comparecer ante sí á Antonio Iduarte, de quien ante mí el escribano recibió juramento, &c. y habiendo ofrecido decir verdad, á las preguntas que se le hicieron, respondió lo siguiente.

*Preguntado*: Qué tiempo medió desde que salieron de la taberna los cinco hombres, hasta que él fue á la hostería, y si sabia que el lacayo y cochero casado en Zaragoza se habian separado de los demas: respondió, que mediaria cosa de un cuarto de hora, é ignoraba lo demas.

*Preguntado*: Si antes de la dicha noche habia estado alguna otra vez en la hostería, cuando y á qué: respondió, que solamente habia estado cenando una noche como un mes antes del pasaje.



*Preguntado*: Si el domingo siguiente á la noche referida estuvo en la taberna del Pelao, y á qué hora: respondió, que sí á las diez de la mañana.

*Preguntado*: Si conocia á José Trebol, y si habló con él dicho domingo: respondió, que sí, y que le encontró la mañana expresada á las ocho en la calle de la Montera esquina á la de Alcalá, en donde no hicieron mas que saludarse.

*Preguntado*: Si sabia hubiese habido algunas otras muertes en la hostería, y quien le dió noticia de ello: respondió, que hasta que se halló en la cárcel de Burgos, no la tuvo de las dos muertés, solo si en Madrid de la que habia expresado.

*Preguntado*: Si en la tarde del sábado referido se acompañó con alguno de los cinco hombres, y qué hizo en ella: respondió, que con ninguno de ellos, ni los habia visto hacia dias, pues estuvo toda la tarde en la puerta de la posada de los Mavarros hasta que cerca de obscurecer se fue á la taberna de la calle angosta, donde ya estaban en una misma pieza el Capuchino, el Rojo, lo cinco hombres y el francés, y que desde la taberna volvió á la dicha posada, por sí se le habia proporcionado algun viage.

*Preguntado*: Qué ropa llevaba puesta el referido dia sábado: respondió, que chupa y calzon de pana negra rayada, chaleco blanco, hebillas doradas, sombrero de tres picos y marsillé al hombro.

*Preguntado*: Qué conversaciones tuvieron la noche del sábado en la taberna: respondió, que no tuvo ninguna con los cocheros, ni oyó á estos tratar de hacer ningun robo, porque todos se divertieron con ver hacer juegos de manos al dicho francés.

*Preguntado*: Si los cocheros tuvieron algun motivo particular de amistad ú otro para convidarle á cenar, mayormente con la particularidad de volver á buscarle José el mediero, porque se tardaba: respondió, que no habia mas motivo que el de haberlos conocido por medio de Tre-

bol, y juntándose á beber algunas veces en la misma taberna, y que ignoraba la causa de volver á buscarle el mediero.

*Preguntado*: Qué tiempo mediaría desde que según dijo, se puso á orinar en la esquina del cimiterio de san Luis, hasta que el José entró en la hostería: respondió, que habiéndose encontrado, como habia dicho, en la esquina de la iglesia de san Luis le dijo el mediero, *abrevie usted que le estan aguardando*, y sin haberse detenido cosa alguna se puso á orinar en el sitio expresado, y el mediero entró sin detencion alguna en la hostería.

*Preguntado*: Si conocia á los que según dijo, le habian detenido en la puerta de la hostería: respondió, que el uno le pareció ser soldado español ó valon, el otro un paisano á quien no conoció, y otro que le pareció en la voz el mozo de la taberna inmediata, á quien conocia de vista.

*Preguntado*: En qué piezas de la hostería entró: respondió, que no entró en lo interior de la hostería sino hasta cosa de la mitad del pasillo de ella, desde donde por haber oido las voces referidas, se volvió para salir á la calle.

*Preguntado*: Si sabia donde se recogian alguno ó algunos de los cinco hombres, y qué era todo lo que sabia en el particular: respondió, que ignoraba donde se recogian; pero que una mañana por el mes de Agosto próximo pasado despues de haber lechado el aguardiente, encontró al cochero casado en Zaragoza y le llevó á una cuadra, &c.

*Preguntado*: Cuanto tiempo hacia que conocia al tal cochero y á los demas compañeros: respondió, que desde el dicho mes de Agosto, y que se habian tratado en la taberna, ó hablado en la calle.

*Preguntado*: Si tenia noticia de que los cinco hombres usasen de armas prohibidas, ó anduviesen en raterías: respondió, que no les habia visto usar armas ni otro instrumento sospechoso, ni sabia se hubiesen hallado en robo

ni delito alguno; pero que manejaban bastante dinero, é ignoraba donde lo adquiririan, porque siempre los veia pasear y no trabajar.

*Preguntado:* Si sabia, por haberlo visto ó oído, que al hostero quitaron un reloj, &c. y su paradero: respondió negativamente.

*Preguntado:* Si habia visto ó notado que los cocheros, el lacayo y el mediero se acompañasen, ó concurriesen juntos á tabernas, figones ú otros parages: respondió negativamente.

*Preguntado:* En qué otras ocasiones habia estado preso y bajo de cuales penas habia sido suelto ó apercibido: respondió, que estuvo preso en Pamplona, por habersele formado causa sobre unos pellejos de carnero, y se le destinó por cuatro años á presidio, aunque solo estuvo treinta y tres meses, por haberle libertado don Blas Ramirez, &c.

*Preguntado:* Donde tenia la licencia del presidio: respondió, que la habia dejado en Pamplona en una cartera con otros papeles á su hermano Manuel que vivia en la Rochapea.

En este estado se le manifestaron para su reconocimiento las cuerdas y cuchillo de mango de estaño que se aprehendieron en el cuarto de su habitacion; y dijo: que el cuchillo era suyo y le tenia en su cuarto, pero que no sabia de quienes fuesen las cuerdas; y habiéndole manifestado las ropas recogidas en la hosteria y las del difunto, dijo que de todas ellas solo conocia la capa de barragan azul forrada en bayeta encarnada, y que le parecia la usaba el cohero casado en Zaragoza.

En este estado mandó S. S. &c.

*Auto.*

180 Mediante á que Antonio Iduarte comprehende en su declaracion anterior entre los concurrentes al robo y muer-

tes de la hosteria á uno con el dictado de lacayo sin especificar su nombre ni apellido, hágase comparecer ante S. S. al lacayo Joaquin Moran y á dicho Iduarte sin manifestarles el fin de la comparecencia, ni permitir se hablen, si no tan solo verse, y hecho así aparteseles inmediatamente y vuelvan para declarar con separacion si se conocen uno á otro. El señor, &c. á siete de Febrero, &c.

*Diligencia entre Moran é Iduarte.*

181 En la villa de Madrid y su Real cárcel á siete de Febrero de mil setecientos ochenta y ocho, estando el señor don Jacinto, &c. en la sala de visitas de ella, hizo comparecer ante sí á Antonio Iduarte, y habiéndole prevenido que entraria en ella un hombre para que le viese, y que aunque le conociera, reservase decirlo hasta que se le volviese á llamar, mandó S. S. se le retirase á otra pieza inmediata. Despues haciendo llamar á Joaquin Moran se le hizo igual prevencion, y llamando en seguida á Iduarte se estuvieron mirando de frente uno á otro, lo cual hecho dispuso S. S. se retirase Iduarte á la pieza en que habia estado, y quedándose solo Moran le recibió ante mí el escribano juramento, &c. y habiendo ofrecido decir verdad y preguntándole, si conocia ó no al hombre que se le habia puesto presente, y si era alguno de los que concurrieron á la hosteria la noche de las desgracias: respondió, que no era Diego Lafuente, ni Pedro el andaluz, ni el José, y le parecia ser mas viejo que el Antonio, vestido de calesero, á quien nombra en su declaracion, por lo que y por haberle tratado muy poco, no se atrevia á asegurar fuese el mismo. Consecutivamente mandó S. S. que saliese Moran y entrase Iduarte, de quien recibió igual juramento, y habiendo prometido decir verdad y preguntándole S. S. si conocia al hombre que se le habia mostrado: respondió, era el lacayo mencionado en su declaracion sin que darle en ello la mas leve duda. Así se evacuó esta diligencia.

Tomo II.

Cc

gencia, que no firmaron por no saber, y rubricó S. S. Doy fe.

*Auto.*

182 Respecto hallarse ya en la Real cárcel de esta villa José Masin, que resulta ser reo en esta causa, fórmese rueda de presos en la que se le introduzca, para que le reconozcan Pedro Lopez, Simon Iglesias, Manuel Gonzalez, Joaquin Moran, Antonio Iduarte y Diego Lopez, y conforme vayan reconociendo al José Masin, ha de preguntarse á este, si conoce á los referidos: todo lo cual ha de ponerse por diligencia. El señor don, &c. lo mandó á nueve de Febrero, &c.

183 En seguida hay una diligencia en que se dá fe de no haber comparecido al reconocimiento mandado en el auto anterior Simon Iglesias, ni Manuel Gonzalez: el requerimiento al alcaide de la cárcel para que formase rueda de presos, y la diligencia de haberse formado y de lo que resultó de ella. Pedro Lopez señaló á José Masin diciendo que fue uno de los que en la tarde del día de las desgracias de la hostería habia visto pasar por delante de ella. Iduarte tambien señaló á Masin diciendo que era José el mediero, y este dijo que conocia á aquel. Lo mismo sucedió con Joaquin Moran y Diego Lopez.

*Auto.*

184 Recibase ante S. S. y el escribano de las diligencias su declaracion á José Masin; y mediante á que en este momento se ha dicho á S. S. que acaban de llegar al pórtil de esta cárcel Simon Iglesias y Manuel Gonzalez, antes de empezarse la declaracion hágase el reconocimiento prevenido en auto de este dia. El señor, &c. á nueve de Febrero, &c.

185 Fórmose de nuevo la rueda de presos poniendo en ella á Masin, y habiendolos reconocido separadamente Si-

mon Iglesias y Manuel Gonzalez, dijeron que no conocian á ninguno de ellos.

*Declaracion de José Masin.*

186 *Preguntado:* Como se llamaba, de donde era natural y vecino, y que edad, estado y ocupacion tenia: respondió, que se llamaba José Masin, y que era natural de la ciudad de Turin en el reino de Cerdeña, vecino de la de Zaragoza en España, de treinta y nueve años de edad, de estado casado con Ramona Escolan, y su ejercicio el de hacer medias de seda.

*Preguntado:* Quien le prendió, en que día, hora y sitio, y en compañía de quien: respondió, que le habia preso el día veintidos de Octubre del año próximo pasado entre tres y cuatro de la tarde en el alcalde de barrio, llamado don Joaquin, en la plaza del mercado de dicha ciudad de Zaragoza yendo el declarante de paso, y le habia conducido á la Real cárcel de ella, en donde el día último de Enero de este año se entregó de él un alguacil de esta villa, que en compañía de un cabo y un soldado de caballeria le ha traído á esta Real cárcel, en que entró á la una del día de hoy.

*Preguntado:* Si sabia ó presumia la causa de su prision: respondió negativamente.

*Preguntado:* Si antes de ahora habia estado en esta corte, cuanto tiempo, en casa de quien, en qué se habia ocupado, cual día habia salido de aquella y adonde habia ido: respondió, que habia estado en esta corte seis semanas y media, que se cumplieron en el día doce del dicho mes de Octubre que salió para Zaragoza, y estuvo de posada en la calle de Fúcares, casa núm. 3 cuarto principal interior, en compañía de Antonio Viñas, de nacion francés y maestro de hacer medias, con quien pasó á Zaragoza, y de Pedro de Vesa, tambien francés, que trabaja en una fabrica de hiladillos de Mr. de Aguer, y cuyas se-